



PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional del Maule de fecha 16 de Junio del 2021, que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral, a doña Paula Retamal Urrutia.
- 4) Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29.06.2021 que nombra Alcaldesa de la comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
- 5) Decreto Exento N° 6884 de fecha 27 de Diciembre de 2023, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

1.- **AUTORIZASE**, el presente cometido al funcionario que se individualiza, para trasladar PAP en Hospital Regional, alcoholemias en Servicio Médico Legal y retiro de medicamentos en Almacén Regional (09:00 a 12:30 hora) en la ciudad de Talca, el día 21 de Febrero del año en curso:

JOSE LOPEZ SALVO
Conductor

Anótese, refréndese, comuníquese y regístrese en Sistema SIAPER - RE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretari a Municipal



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. De Salud

pca

DISTRIBUCIÓN:

Formato Digital: (administrativopersonal@saludparral.cl)

JEFE DE PERSONAL
JAVIER ALEGRIA ORTEGA

